RESOLUCIÓN NUMERO 03 OJT
29 DE MARZO DE 2023.

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NUMERO 001 DE 2023.

La Directora General del Instituto Municipal de Transito y transporte de Aguachica, Cesar, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte dio apertura al proceso de selección de Minima Cuantia que tiene como objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTE TERRESTRE CON 1 GRUA TIPO CAMABAJA INCLUYENDO EL SERVICIO DE OPERADOR Y EL MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA-CESAR".**

Que dentro del término previsto en el cronograma de actividades del proceso la entidad recepcionó por Secopii 1 sola propuesta.

Que atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone que: "La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que la misma disposición establece que la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto.

Que en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es preciso conformar el Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica y Financiera de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para el análisis de la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 001 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como miembros de dicho Comité a:

1. **JOSE MANUEL MOSCOTE SOLANO / Profesional Universitario área jurídica / Evaluador Juridico.**
2. **JORGE ANDRES VILLAREAL BALLESTEROS / Agente de Tránsito / Evaluador Tecnico.**
3. **VIVIANA CARDOZO GONZALEZ / Subdirectora Administrativa y Financiera / Evaluador Financiero.**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Aguachica, Cesar, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YELIZA POLANIAS POSADA DIRECTORA IMTTA

YELIZA ELENA POLANIAS POSADA

Directora General

Proyectó: Jose Manuel Moscote Solano
Profesional Universitario Area Juridica.